

**RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DE 1 DE MARZO DE 2011 POR LA QUE SE ADJUDICAN PROVISIONALMENTE BECAS ECONÓMICAS PARA PARTICIPAR EN PROGRAMAS DE INTERCAMBIO A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERNACIONALES PARA EL CURSO ACADÉMICO 2011/2012.**

Finalizado el proceso de selección establecido en la convocatoria de becas para participar en programas de intercambio a través de convenios internacionales para el curso académico 2011/2012 este Rectorado

**RESUELVE**

La adjudicación provisional a los 49 estudiantes de esta Universidad que se relacionan en el Anexo I adjunto a esta resolución de la dotación económica que se detalla en el mismo.

La publicación de la adjudicación definitiva se realizará una vez se hayan incorporado los estudiantes de la lista de espera a las vacantes que se han producido por renuncia o desestimiento de los beneficiarios de las ayudas de movilidad de la resolución de 11 de febrero de 2011.

La cuantía económica, patrocinada por el Banco de Santander, constará de 330 euros mensuales durante la totalidad de la estancia en la universidad de destino y una ayuda de viaje de 800 euros y se hará efectiva en una cuenta de la mencionada entidad bancaria que los beneficiarios contratarán a su nombre.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**EL RECTOR**

**P.D. LA VICERRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES**  
(Resolución de 23 de julio de 2009, B.O.C.M. de 4 de agosto)

Fdo.: Asunción Martínez Cebrián